





ORDENANZA Nº 52/2010

VISTO:

El Expte. Nº 4097-M.T.-2010 eximisión de pago por derecho de

Se Adaman

sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Sandra P. Llanos solicita la eximisión de derecho de sepultura de su padre Alejandro Llanos.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de la peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO \underline{ORDENA}

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente a: LLANOS, Alejandro – de acuerdo al Expte. 4097-MT-2010.-

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diez.





NELLY VELARDE PRESIDENTE H.C.D. TUPUNGATO